



¿Tu vivienda o  
edificio necesita  
arreglos?

¡Te ayudamos!

Dispones de ayudas para su  
conservación, y mejora de la  
seguridad de utilización y de  
la accesibilidad. Mantenerlo  
en buen estado prolongará su  
vida útil y hará más fácil su  
disfrute para todos.

# Ayudas a la conservación y accesibilidad 2021



## Características de la construcción

- Finalizada antes de 1996, a no ser que resida una persona con discapacidad superior al 33%.
- Al menos el 70% de su superficie construida, excluida planta baja y sótanos, debe ser vivienda.
- Al menos el 50% de las viviendas es domicilio habitual.

**Para adjudicar las ayudas se tiene en cuenta el tipo de mejora, el número de viviendas en el edificio con ingresos inferiores a 3 veces el IPREM,<sup>1</sup> unos 1.600€ al mes, y su calidad constructiva.**

## Incluye

- Lo que se haya identificado como necesario en el IEEV.CV.<sup>2</sup>
- Si son obras de conservación: estructura, instalaciones, fachadas, cubiertas u otros elementos comunes.
- Si son obras de accesibilidad: ascensores, salvaescaleras, rampas y otros dispositivos y, en general, lo que mejore su seguridad de utilización y accesibilidad.



## ¿Qué se subvenciona?

- El coste de las obras y los gastos profesionales.
- En obras de conservación, puedes recibir un máximo de 3.000 € por vivienda y 30 €/m<sup>2</sup> de local.
- En obras de accesibilidad, puedes recibir un máximo de 8.000 € por vivienda y 80 €/m<sup>2</sup> de local.<sup>3</sup>
- Si está declarado BIC o catalogado con protección integral, se puede aumentar 1.000 € por vivienda
- La ayuda adicional de la Generalitat puede aumentar hasta un tope máximo de 2.000 € por vivienda.



## ¿Cuándo las pido?

- Puedes solicitarlas hasta el 29 de julio de 2021.



## ¿Cómo y dónde las pido?

- La solicitud se hace telemáticamente en [www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)
- Si tienes dudas, puedes llamarnos al  
965 938 424 Alicante  
964 333 752 Castellón  
963 426 694 Valencia
- o acercarte a los Servicios Territoriales.

<sup>1</sup> El IPREM es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Está fijado por la Ley de Presupuestos y para el año 2021 ha alcanzado el valor de 564,90€ al mes.

<sup>2</sup> El IEEV.CV es un documento técnico que evalúa el estado de conservación de un edificio, las condiciones de accesibilidad y la eficiencia energética.

<sup>3</sup> Los máximos pueden aumentar considerablemente si reside una persona con discapacidad. En caso de obras de accesibilidad y conservación los máximos son los mismos que si fuesen obras solo de accesibilidad.